Asunción, **19** de **julio** de 2023.-

ICEO N°045/2023

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	**CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 32/2023 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO" ID 425.690**

El Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución del Consejo de Superintendencia S2 N°12 de fecha 14 de febrero de 2023 y N°35 de fecha 25 de febrero de 2023, por las siguientes personas: el **Abg. Mirko Duré Rolón,** Director Interino – Dirección General de Administración y Finanzas, cargo dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia N°222 de fecha 07 de marzo de 2023; la **Dra. Econ. Luz Antúnez de Estigarribia**, Directora – Dirección Financiera; Directora – Dirección Financiera; el **Lic. Arístides Aguilar Solís y Sr. Antonio Iris Fernández**, Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia – Secretaría 2; y del área del ámbito solicitante: la **Abg. Lourdes González,** Directora – Dirección General de los Registros Públicos (Director – Ámbito Solicitante); el **Lic. Hugo Rodríguez** y el **Arq. Carlos Alberto Rivas** – Técnicos Dirección General de los Registros Públicos ; elevan a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 32/2023 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO" ID 425.690,** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 32/2023 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO" ID 425.690**, fue aprobado por **Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría N°2 N°174** del 26/06/2023, cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por Total.-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲. 48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones).-**
- ✓ Monto Estimado: **₲. 43.561.848 (Guaraníes cuarenta y tres millones quinientos sesenta y un mil ochocientos cuarenta y ocho).-**
- ✓ Modalidad: **Contratación Directa.-**
- ✓ Vigencia: **24 (veinticuatro) meses a partir de la firma del contrato.-**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N°2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), y se ha cursado invitación a:

N°	OFERENTE	NOTA UOC	TELÉFONO
1	JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO – J.D. SERVICIOS	232/2023	021- 339 8695 / 0982 684 948
2	JARDINAGRO SRL	231/2023	0981 171 772
3	EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA - VANGUARDIA.	230/2023	021 – 224 912 / 0992 446 544

Parte 1 – ICEO N° 045/2023

4	CONASA S.R.L.	229/2023	021 – 281 005
5	SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.	228/2023	021 – 228 058
6	OSCAR WALDEMAR AGUIAR BARRIOS – TAYI FUMIGACIONES	227/2023	021 – 644 207 / 0973 625 835
7	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO – CONSERMAR	226/2023	021- 648 832
8	FUMIPRO S.A.	225/2023	021- 327 6562
9	CHASE RODRIGUEZ HECTOR MIGUEL - EIRL	224/2023	021- 212 777 / 021- 212 778 / 0981 436 000
10	CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN - KAAVOTY	223/2023	021 – 660 246 / 0971 294 925

La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 10/07/2023 a las 11:15hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 10/07/2023 a las 11:30hs.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de la Oferta forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las Ofertas presentadas

N°	OFERENTE	RUC	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO	Formulario de la Oferta Debidamente Firmado	Documento que Acredita la Identidad del Firmante de la Oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	CORREO ELECTRÓNICO
1	CONASA S.R.L.	80003250-0	32.688.000	SI	SI	SI	Declaración Jurada	conasa@conasa.com.py
2	JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO	3378226-1	36.000.000	SI	SI	SI	Declaración Jurada	administración@jdservicios.com.py
3	MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	3200078-2	43.200.000	SI	SI	SI	Declaración Jurada	licitaciones@consermar.com.py

(2) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la razón social del oferente es JD SERVICIOS de JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO.-

(3) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la razón social del oferente es CONSERMAR MULTISERVICIO de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO.-

b) Observaciones

1) **CONASA S.R.L.:** Presenta un original de la oferta con 12 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**); Presentar documento que acredite el cumplimiento satisfactorio referente al servicio de fumigación en instituciones públicas y/o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales, teniendo en cuenta los años 2020, 2021 y 2022; Declaración Jurada en la cual se describa los productos a ser utilizados; Copia simple del Certificado de Registro Sanitario vigente de los productos utilizados, emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del M.S.P.B.S. que garantice la calidad de los productos (DINAVISA); Declaración Jurada en que la empresa se compromete a cumplir con todos los puntos indicados en las especificaciones técnicas del PBC; Copia Simple de Constancia Expedida por el MADES.-

2) **JD SERVICIOS de JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO:** Presenta un original de la oferta con 28 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Copia de contratos ejecutados, facturas de venta y/o recepciones finales correspondientes al objeto de la presente contratación que podrán corresponder tanto a instituciones públicas como privadas. Dichos documentos deberán corresponder al período 2020, 2021 y 2022, y la sumatoria de los mismos deberán ser al menos 50% (cincuenta por ciento) del monto total a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año; Presentar documento con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales, teniendo en cuenta los años 2020, 2021 y 2022; Copia simple del Registro y Habilitación vigente expedido por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA); Declaración Jurada en la cual se describa los productos a ser utilizados; Copia simple del Certificado de Registro Sanitario vigente de los productos utilizados, emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del M.S.P.B.S. que garantice la calidad de los productos (DINAVISA).-

3) **CONSERMAR MULTISERVICIO de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO:** Presenta un original de la oferta con 48 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No presenta: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**); Certificado de Cumplimiento Tributario (**); Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente al año 2022; Declaración Jurada en la que la empresa se compromete a cumplir con todos los puntos indicados en las especificaciones técnicas del PBC; Declaración Jurada en donde el oferente manifieste que será de su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante; Copia Simple de Constancia Expedida por el MADES; Constancia de visita técnica, expedida por la convocante, o en su defecto, Declaración Jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.-

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar oferta. A la fecha de evaluación, los oferentes: **CONASA S.R.L.**, **JD SERVICIOS de JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO**, **CONSERMAR MULTISERVICIO de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**; no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP. Asimismo, se ha verificado que los mismos no se encuentren inhabilitados para contratar con la Convocante.-

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Se adjunta como **ANEXO B**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N°68/2023** de fecha **12/07/2023**, el cual forma parte integral del presente ICEO, cuya conclusión se resume en que:

a) **CONASA S.R.L.: CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial.

En cuanto a la documentación formal omitida no le fue requerida al oferente teniendo en cuenta que **NO CUMPLE** con el Índice de Rentabilidad exigida en las página 18 del PBC, según se verifica en el Numeral 6 "EVALUACIÓN FINANCIERA".-

b) **JD SERVICIOS de JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO: CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fue requerido por Nota **NCEO N°589/2023** de fecha **13/07/2023**:

→ Balance General y Estados de Resultados del año 2021, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py): **Obs: Presentar el General y Estados de Resultados del año 2021 conforme a las exigencias del PBC.-**

→ Copia de contratos ejecutados, facturas de ventas y/o recepciones finales correspondientes al objeto de la presente contratación, que podrán corresponder tanto a instituciones públicas como privadas. Dichos documentos deberán corresponder al periodo **2020, 2021 y 2022** y la sumatoria de los mismos deberán ser al menos 50% (cincuenta por ciento) del monto total a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.-

→ Presentar documento que acredite el cumplimiento satisfactorio referente al servicio de fumigación en instituciones públicas y/o privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales, teniendo en cuenta los años **2020, 2021 y 2022.-**

→ Declaración Jurada en la cual se describa los productos a ser utilizados.

→ Copia simple del Certificado de Registro Sanitario vigente de los productos utilizados, emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del M.S.P.B.S. que garantice la calidad de los productos (DINAVISA).

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED N° 71/2023** de fecha **18/07/2023**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación donde consta que **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones requeridas.

c) **CONSERMAR MULTISERVICIO de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO: CUMPLE** con las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a los documentos adicionales omitidos, le fue requerido por Nota **NCEO N°568/2023** de fecha **13/07/2023**:

→ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)

→ Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)

→ Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente al año 2022.

→ Declaración Jurada en la cual se describa los productos a ser utilizados: **Obs: Presentar la Declaración Jurada incluyendo la descripción de los productos a ser utilizados.-**

→ Copia simple del Certificado de Registro Sanitario vigente de los productos utilizados, emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del M.S.P.B.S. que garantice la calidad de los productos (DINAVISA): **Obs: Presentar copia simple del de Registro Sanitario vigente de los productos utilizados, emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del M.S.P.B.S. que garantice la calidad de los productos (DINAVISA) de SUPERMYL, K FLOL-IIMIPACLOPRID 70 % y OPNIL-FIPRONIL 20 %.-**

→ Declaración Jurada en que la empresa se compromete a cumplir con todos los puntos indicados en las especificaciones técnicas del PBC.

→ Declaración Jurada en donde el oferente manifieste que será de su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante.

→ Copia Simple de Constancia Expedida por el MADES.

→ Constancia de visita técnica, expedida por la convocante, o en su defecto, Declaración Jurada de conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario **Nota DAJ/IED N° 71/2023** de fecha **18/07/2023**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluacion donde constan las siguientes observaciones:

→ Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar: **Obs: Tiene fecha posterior a la Apertura.**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional con fecha de emisión 11/07/2023, posterior a la fecha de apertura de ofertas (10/07/2023); por lo tanto no se podrá acoger a los beneficios del Margen de Preferencia Nacional.-

→ Declaración Jurada en la cual describa los productos a ser utilizados. **Obs:** Presenta un listado de los productos en DJ.

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente CONSERMAR MULTISERVICIO de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO ha presentado como documentación adicional una declaración jurada donde se listan los insumos a

ser utilizados: SUPERMYL, K FLOL – IMIPACLOPRID 70%, OPNIL – FIPRONIL 20 %; sin embargo, no se visualiza la descripción detallada de los mismos, por lo tanto, **NO CUMPLE** con este requisito de Capacidad Técnica exigido en la página 19 del PBC.-

→ Copia simple del Certificado de Registro Sanitario vigente de los productos utilizados, emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del M.S.P.B.S. que garantice la calidad de los productos (DINAVISA). **Obs: NO CUMPLE.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente CONSERMAR MULTISERVICIO de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO ha presentado como documentación adicional el Certificado del Registro y Venta Libre de Productos Fitosanitarios y Afines emitido por el SENAVE de K FOL, SUPERMYL y OPNIL; sin embargo **no ha presentado** el Certificado de Registro Sanitario vigente de los productos utilizados emitidos por la DINAVISA. En cuanto, a los documentos presentados con su oferta solo presenta copia simple del registro sanitario vigente de CUCAXAN; por lo tanto, **NO CUMPLE** con este requisito de Capacidad Técnica exigido en la página 19 del PBC.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por el oferente **CONSERMAR MULTISERVICIO de MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO,** queda ***DESCALIFICADA***, teniendo en cuenta lo establecido por en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N°2992/2019.-

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N°849/2015, "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,*** se solicitó por nota **NCEO N°559/2023** al Departamento de Liquidación de Remuneraciones dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas del oferentes que han calificado en la etapa de evaluación documental: **JD SERVICIOS de JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO.**-

Al respecto, por Memo **MDLRP N° 661/2023** de fecha **12/07/2023** se informa que no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista del oferente mencionado figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda.-

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjuntan como **ANEXO C**, copia de los Informes Técnicos realizados por técnicos de la Direccion General de los Registros Públicos y remitido por **Nota** de fecha **12/07/2023 y Nota** de fecha **18/07/2023,** que forman parte integral del presente ICEO y en donde se verifica que los oferentes que han calificado en la evaluación documental: **JD SERVICIOS de JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO, CUMPLE** *con los requisitos técnicos exigidos en* el Pliego de Bases y Condiciones.

6. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se adjunta como **ANEXO D**, copia del Informe Financiero remitido por la División de Análisis Contable y Patrimonial en fecha **12/07/2023**, que forma parte integral del presente ICEO y en el cual se indica que el oferente que ha calificado en la evaluación documental y técnica: **JD SERVICIOS de JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO**, **CUMPLE** *con los requisitos financieros exigidos en* el Pliego de Bases y Condiciones.-

En cuanto al oferente **CONASA S.R.L.**, **NO CUMPLE**, con el índice de Rentabilidad exigida en la página 18 del PBC.

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el PBC exige que la Rentabilidad del año 2021 no sea negativa; y según el Balance General y Estado de Resultados de CONASA S.R.L. adjuntados al SIPE su Utilidad antes de Impuesto es G. -9.697.900; con índice de rentabilidad de -0,12.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por el oferente **CONASA S.R.L.**, queda ***DESCALIFICADA.-***

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se presenta como **ANEXO E** el Cuadro Comparativo de Ofertas. –

ANÁLISIS DE PRECIO OFERTADO SIGUIENDO EL ORDEN DE MENOR A MAYOR

La ***menor oferta*** corresponde al oferente **CONASA S.R.L.** la cual ha sido DESCALIFICADA en el Numeral 6 "EVALUACIÓN FINANCIERA".-

La ***segunda oferta*** corresponde al oferente **JD SERVICIOS de JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO** la cual **CUMPLE** con todos los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Se aclara que los precios ofertados por JD SERVICIOS de JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del presente proceso a la oferta presentada por el oferente **JD SERVICIOS de JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO.-**

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos jurídicos, financieros y técnicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N°2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al *llamado* **CONTRATACIÓN DIRECTA – PAC N° 32/2023 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – SEGUNDO LLAMADO" ID 425.690,** cuanto sigue:

→ **ADJUDICAR** a la oferta presentada por el oferente ***JD SERVICIOS de JORGE DANIEL ARGUELLO***, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto de **₲ 36.000.000 (Guaraníes treinta y seis millones)**, conforme al siguiente detalle, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses, conforme a los precios unitarios detallados en su oferta:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
	72102103-001	SERVICIOS DE FUMIGACIÓN - SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	Mes	EVENTO	24	1.500.000	36.000.000
MONTO TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR - JD SERVICIOS de JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO							36.000.000

DRA. ECON. LUZ R. ANTÚNEZ
Directora Financiera CSJ

Lic. ARISTIDES GERARDO AGUILAR

Abg. Mirko Duré
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

Mgtr. Lourdes E. González
Abogada y Notaria
Directora General
Registros Públicos

Carlos Alberto Rivas
Jefe de División Servicios Generales
DGRP

Antonio I. Fernández G.
Asesor
Corte Suprema de Justicia

Lic. HUGO RODRIGUEZ